



CIRCULAR EJC25-72

PARA: **FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA ZONA NORTE**

DE: **DIRECTORA**

ASUNTO: **“SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA ZONA NORTE EN LA ESPECIALIDAD PENAL PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA “JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL DEL EXTERNADO DE COLOMBIA””**

FECHA: 18 de septiembre de 2025

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en cumplimiento de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 y el Plan de Formación 2025-2026 invita a los funcionarios judiciales a inscribirse para participar en la presente convocatoria para seleccionar a 10 funcionarios judiciales de la zona norte (Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena, Cesar, La Guajira, Atlántico), a quienes se les financiará la inscripción para participar de manera presencial a la siguiente actividad académica denominada “Jornadas Internacionales de Derecho penal del Externado de Colombia”, organizada por la Universidad de los Andes y la Universidad Externado de Colombia.

I. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

1. JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL DEL EXTERNADO DE COLOMBIA:

La Universidad de los Andes y la Universidad Externado de Colombia realizará las Jornadas Internacionales de Derecho penal del Externado de Colombia los días 1,2 y 3 de octubre en la ciudad de Cartagena, evento académico de gran trayectoria y relevancia en el ámbito jurídico. El eje temático será “Inteligencia Artificial (IA): repercusiones en el Derecho Penal y en los Derechos Fundamentales”, un tema de creciente interés que invita a reflexionar sobre los desafíos que plantea el desarrollo tecnológico para las garantías individuales y el sistema penal contemporáneo.

Estas jornadas son un escenario de encuentro entre expertos, académicos y profesionales conferencias magistrales y paneles de discusión a cargo de profesores nacionales e internacionales.

La agenda académica incluye, entre otros, los siguientes temas:

- Deepfakes e intimidad personal

- Ciberseguridad en la era de la computación cuántica
- Evidencia digital y manejo de la prueba en la era de la IA
- Juez natural y uso de IA en decisiones judiciales
- IA para la persecución de crímenes ambientales y deforestación
- Autoría y agencia artificial

2. CUPOS DISPONIBLES

Diez (10) cupos presenciales hasta agotar disponibilidad.

II. AYUDAS OFERTADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA LA INSCRIPCION EN LA ACTIVIDAD

Con el objetivo de promover la participación de los funcionarios judiciales de todo el país en esta actividad académica, el Consejo Superior de la Judicatura financiará los costos de inscripción de los funcionarios judiciales que sean seleccionados, de conformidad con el trámite que se ha establecido.

La financiación incluye, únicamente, la inscripción al acto académico y otorga al participante seleccionado el derecho a asistir a las jornadas académicas, en modalidad presencial. No incluye gastos de transporte, alojamiento ni alimentación, los cuales deberán ser sufragados por cada participante, en caso de seleccionar la modalidad presencial.

III. PROCESO DE POSTULACION

El proceso de postulación iniciará el 17 de septiembre de 2025 y finalizará el 21 de septiembre de 2025 a las 5:00pm y se realizará ante la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, con el diligenciamiento del siguiente formulario web:

<https://forms.office.com/r/vHX248kHN0?origin=lprLink>

Prepare los documentos en formato PDF antes de cargarlos. Tenga muy en cuenta las especificaciones que aquí se dan:

1. Copia del documento de identidad.

Nota: El archivo debe llamarse “**CEDULA**”.

2. Certificado laboral en la que se constate la vinculación en propiedad con la Rama Judicial, y la antigüedad de la vinculación (Expedición no superior a 30 días).

Nota: El archivo debe llamarse “**LABORAL**”.

3. Última Calificación integral de servicios, la cual debe ser igual o superior a 80 puntos.

Nota: El archivo debe llamarse “**CALIFICACION**”.

4. Certificado de antecedentes judiciales (Expedición no superior a 30 días).

Nota: El archivo debe llamarse “**JUDICIAL**”.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Expedición no superior a 30 días).

Nota: El archivo debe llamarse “**DISCIPLINARIO**”.

6. Certificado de antecedentes fiscales (Expedición no superior a 30 días)

Nota: El archivo debe llamarse “**FISCAL**”.

Importante: Para efectos de la preselección, el candidato deberá aportar la documentación según las especificaciones anteriormente descritas, incluyendo el correcto nombramiento de los archivos. Caso contrario, la postulación puede verse afectada por la carga incorrecta de los mismos.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección se realizará con la verificación, sin excepción alguna, del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 de Acuerdo No PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, así:

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial, con una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2021.
3. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta (80) puntos en el último año o en los dos últimos años, según sea del caso. Sí es funcionario judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior. En caso de tener una justificación válida para no contar con la calificación, anexar un documento que la describa.
4. Cumplir con los objetivos de los programas impartidos por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
5. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, cumplir con los requisitos adquiridos como formador.
6. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por el Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Nota 1: Sí el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos o no remite la información completa solicitada dentro de las fechas antes indicadas, no se considerará la postulación, ni ingresará en el proceso de selección.

La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", posterior al cierre de las inscripciones, comunicará directamente a cada candidato el resultado del proceso de postulación; el no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria. De igual manera, la selección de los candidatos será comunicada a la institución organizadora de la actividad, para otorgarles el cupo en el evento académico.

Nota 2: El Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", NO participan como organizadores, ofertantes o auspiciadores de la jornada académica, únicamente, a través de la Escuela Judicial se realiza la convocatoria y se seleccionarán los 10 participantes a los cuales les otorgará la inscripción al acto académico.

Nota 3: La coordinación del evento está en cabeza del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

Cualquier información adicional sobre el proceso de selección de beneficiarios de las inscripciones de la actividad académica, podrá comunicarse con la profesional Diana Katherine Rivera Jimenez al correo electrónico driveraj@cendoj.ramajudicial.gov.co y el asistente administrativo Emerson Jair Méndez Garzón al correo emendezg@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

EJRLB/GAMS/LCHG/DKRJ.